



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 420-2020-MDY

Yura, 29 de diciembre del 2020.

VISTOS

El Oficio n.° 298-2020-MDM/ALC de la Municipalidad Distrital de Sachaca y el Informe n.° 00801-2020-MDY-GM/RRHH de la Gerencia de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades n.° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Oficio n.° 385-2020-MDS/ALC el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sachaca, solicita la Designación del Servidor CPC. José Enrique Rosas Portilla, personal de carrera bajo el régimen Decreto Legislativo n.° 276 para que ocupe el cargo de Gerente de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

Que, mediante el Informe n.° 00801-2020-MDY-GM/RRHH, de la Gerencia de Recursos humanos indica que el Servidor C.P.C. José Enrique Rosas Portilla, se encuentra laborando mediante el régimen laboral DL. N° 276, como personal nombrado, en el cargo de Gerente de Administración Financiera; por consiguiente, recomienda que se autorice a la Municipalidad Distrital de Sachaca para que proceda la designación del Servidor C.P.C. José Enrique Rosas Portilla, debiendo disponerse que se reserve su plaza de origen.

Que, según Decreto Supremo N° 005-90-PCM en su artículo 75 "El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera". Asimismo, en el artículo 77 "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad"; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen, se encarga además a la Gerencia de Recursos Humanos que se cumpla con la reserva de la plaza del servidor designado, debiendo reincorporarse al término de la misma.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR la designación del Servidor C.P.C. José Enrique Rosas Portilla, a partir del 01 de enero del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021 a la Municipalidad Distrital de Sachaca, a fin que ocupe el cargo de confianza de Gerente de Administración Financiera.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos la reserva de la plaza laboral del designado.

ARTÍCULO 3.- PÓNGASE EN CONOCIMIENTO del Interesado, de la Municipalidad Distrital de Sachaca, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Recursos Humanos y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Yura, que tengan injerencia sobre el mismo.

ARTICULO 4.- ENCARGAR a Secretaría General su notificación conforme a Ley y a la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Tecnología su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abog. Felipe Gustavo Lazarte Enriquez
Gerente de Secretaría General



Néstor Romulo Chicara Nina
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

YURA

